REVISTA MEXICANA DE FITOPATOLOGÍA MEXICAN JOURNAL OF PHYTOPATHOLOGY



Revista Mexicana de Fitopatología

Órgano Internacional de comunicación de la Sociedad Mexicana de Fitopatología

Marzo 21, 2016.

Estimados miembros de la SMF y colaboradores de la RMF PRESENTES

Me es grato informar que en concordancia con los objetivos y visión de la RMF, a partir de marzo del 2016, **la sección de "Descripción de Variedades" será sustituida por una nueva categoría intitulada "Reportes Fitopatológicos"**, en donde se incluirán publicaciones relacionadas a:

- Reseñas de reportes de brotes epidemiológicos;
- Cambios significativos de distribución regional de patógenos;
- Nuevos hospedantes y nuevas detecciones de fitopatógenos a nivel especie o intraespecie;
- Reportes de liberación de nuevas variedades resistentes a patógenos;
- Reportes de resistencia de fitopatógenos a productos químicos y/o biológicos para su control.

Dichas contribuciones se someterán a una revisión regular y deberán cumplir a las siguientes especificaciones:

Formato:

- El Reporte Fitopatológico no excederá 3000 palabras, incluyendo *literatura*.
- El *título* deberá incluir el nombre de la enfermedad, patógeno (nombre científico), hospedante y su localización.
- Se podrá incluir unicamente una Figura y/o un Cuadro.
- No excederá de 5 citas correspondientes a publicaciones de revistas científicas o libros.

Contenido:

- El contenido deberá estar respaldado por analisis estadísticos, secuencias moleculares, postulados de Koch u otros que den sustento al reporte.
- La relevancia del reporte deberá estar claramente planteado, así como una breve interpretación de las implicaciones para el sector productivo y científico.
- En caso de descripcion de nuevos patógenos, especies o subespecies de un patógeno o nuevas variedades resistentes, el material *in vivo*, *in vitro* o preservado derivado del estudio deberá depositarse en colecciones o herbarios de índole oficial como CNRF, DGSV-SENASICA, o institucionales referentes (INIFAP, COLPOS, etc.).
- Deberá proporcionar evidencia de haber reportado su detección al CNRF, DGSV-SENASICA para un procedimiento de verificación si fuera de interés oficial por las posibles implicaciones económicas y sociales para el país.

Dr. Gustavo Mora Aguilar Editor en Jefe

Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C.